

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 14, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, ubicados en callejón borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; C.P. 62000, convoca a los interesados a la Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-917053995-I2-2014 (46001001-002-14) referente a la adquisición de 53201.- Instrumental Médico y de Laboratorio y 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos, conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal .....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la convocatoria.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación .....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes .....	9
12	De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.....	15
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	16
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	17
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	17
16	Propuesta técnica .....	17
17	Propuesta económica .....	20
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	21
19	Junta de aclaraciones.....	22
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	23



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	24
22	Del acto del fallo.....	26
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	26
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARNTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
24	De las garantías legales.....	27
25	Del contrato .....	28
26	De las Modificaciones del Contrato.....	28
27	Penal por incumplimiento.....	29
28	Rescisión de los contratos.....	29
29	Condiciones de pago y precio.....	29
30	Del Anticipo.....	29
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
31	Licitación desierta.....	30
32	Cancelación de la licitación.....	30
33	Suspensión temporal de una licitación.....	30
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones .....	31
35	Inconformidades y controversias .....	31
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	33
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad.....	54
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	55
	Anexo 2 Relación de documentos.....	84
	Documentos que deberá contener la proposición.....	87-100

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
<b>CONVOCATORIA</b>	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
<b>CONTRATO</b>	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
<b>ANEXO</b>	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

<b>PESOS</b>	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>LEY</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>REGLAMENTO</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CONVOCANTE</b>	Servicios de Salud de Morelos.
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	Departamento de Adquisiciones dependiente del área de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) Dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.
<b>PROVEEDOR</b>	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>LICITANTE</b>	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
<b>LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>	En la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros los cuales exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>COMPRANET</b>	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
<b>BIENES</b>	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>BIENES DE ORIGEN NACIONAL</b>	Los producidos en los Estado Unidos mexicano y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía
<b>MARGEN DE PREFERENCIA</b>	La diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por tratados, en un procedimiento de contratación internacional bajo la Cobertura de Tratados.
<b>OFERTA DE BIENES DE IMPORTACIÓN NO CUBIERTOS POR TRATADOS</b>	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimientos de Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados o de invitación a cuando menos tres personas, mediante el cual se ofrecen bienes originarios de algún país que no sea parte de un tratado o bien, se trate de bienes no considerados dentro de la cobertura de un tratado.
<b>OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL</b>	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación mediante el cual se ofrece bienes de origen nacional que cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

- 1.1. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área Solicitante y Área Requirente:**

- 2.1. La Convocante: Servicios de Salud de Morelos.
- 2.2. Área Solicitante: Departamento de Adquisiciones dependiente del área de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
- 2.3. Área Requirente: Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) Dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 3.2. El carácter de la licitación es: Internacional bajo la Cobertura de Tratados, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción II de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 32 de la Ley.
- 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**
- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2013 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Dirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos, mediante oficio Número: SSM/DA/SRF/161/2014 de fecha once de marzo del 2014.
- 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**
- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.
- 6. Programa de actos**
- 6.1. Todos los actos se realizarán en el aula de usos múltiples de Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda número 3, colonia Centro de Cuernavaca, Morelos de conformidad a las fechas y horas siguientes:
- | Nombre del evento:                        | Fecha:           | Hora: |
|---|------------------|-------|
| Junta de aclaraciones.                    | 14 de abril 2014 | 10:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 21 de abril 2014 | 10:00 |
| Fallo.                                    | 12 de mayo 2014  | 10:00 |
- 6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.
- 7. Consulta de la convocatoria**
- 7.1. La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 14:30 horas en días hábiles y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda número 3, colonia Centro de Cuernavaca, Morelos; México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.**

10.1. El Área Requirente solicita la adquisición de 53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria:

53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO					
Partida	Clave de Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	Unidad	Anexo
1	S/C	Pieza de mano de alta velocidad esterilizable	368	PIEZA	1A
2	S/C	Pieza de mano de baja velocidad esterilizable	184	PIEZA	1B
3	537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano No.5 con mango.	56	PIEZA	1C
	537.602.0409	Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla	56	PIEZA	1D
	537.397.0150	Excavador tipo white No. 5	55	PIEZA	1E
	535.409.0531	Explorador de una pieza con doble extremo No.5.	55	PIEZA	1F
	537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	55	PIEZA	1G
4	537.547.001	Jeringa Carpulle.	99	PIEZA	1H
5	537.717.0138	Porta amalgama Ivory con obturador	10	PIEZA	1I
	537.661.0456	Obturador para amalgama del No. 3 doble extremo.	10	PIEZA	1J
	537.661.0027	Obturador para amalgama Mortonson, doble extremo.	10	PIEZA	1K

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	537.661.0308	Obturador Bennet cuádruple	10	PIEZA	1L
	537.661.0506	Obturador Wescott o usa doble extremo.	10	PIEZA	1M
	537.661.0357	Obturador Hollenback 2 doble extremo.	10	PIEZA	1N
	531.141.0079	Botafresa Starflite	1	PIEZA	1AP
6	537.426.0544	Fórceps para odontectomías tipo Klein del no 3	10	PIEZA	1O
	537.426.0502	Fórceps para odontectomías tipo klein del no 6	10	PIEZA	1P
	537.426.0205	Fórceps para odontectomías no 151 b	10	PIEZA	1Q
	537.426.0486	Fórceps no 88 r	10	PIEZA	1R
	537.426.0023	Fórceps no 23	10	PIEZA	1S
	537.426.0270	Fórceps no 53 izquierdo	10	PIEZA	1T
	537.426.0460	Fórceps no 53 derecho	10	PIEZA	1U
	537.426.0155	Fórceps no 65	10	PIEZA	1V
	537.426.0569	Fórceps no 88 l	10	PIEZA	1W
	537.426.0171	Fórceps no 17	10	PIEZA	1X
	537.426.0213	Fórceps no. 99 c	10	PIEZA	1Y
	537.426.0221	Fórceps no. 101	10	PIEZA	1Z
	537.426.0197	Fórceps no 150	10	PIEZA	1AA
	537.426.0189	Fórceps no 151	10	PIEZA	1AB
	537.426.0239	Fórceps no 210 y 222 juego	10	PIEZA	1AC
	537.4260411	Fórceps no 69	10	PIEZA	1AD
	537.426.0288	Fórceps no 18 izquierdo	10	PIEZA	1AE
	537.426.0262	Fórceps no 18 derecho	10	PIEZA	1AF
	537.327.1104	Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña	10	PIEZA	1AG
	537.327.0908	Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande	10	PIEZA	1AH
537.327.0957	Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña	10	PIEZA	1AI	

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	537.327.0809	Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande	10	PIEZA	1AJ
	537.327.0155	Elevador Seldin mango metálico extremo largo y delgado con lanceta	10	PIEZA	1AK
	537.327.1625	Elevador Heidebrink con mango metálico brazo recto extremo fino y corto	10	PIEZA	1AL
	537.327.0452	Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 2-3 mm de ancho de hoja	10	PIEZA	1AM
	537.327.2664	Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 4 mm de ancho de hoja	10	PIEZA	1AN
	537.327.0353	Elevador Seldin con mango metálico recto acanalado, extremo ancho	10	PIEZA	1AO
<b>53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>					
7	S/C	Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables.	90	PIEZA	1AQ
8	S/C	Unidad ultrasónica estomatológica	89	PIEZA	1AR
9	S/C	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial (Autoclave de 21 litros para esterilización a vapor)	53	PIEZA	1AS
10	531.219.0028	Unidad estomatológica de alta tecnología con módulo integrado.	7	PIEZA	1AT
11	S/C	Compresor de aire dental libre de aceite	85	PIEZA	1AU

10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez, que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.




Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de las partidas 53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que no presentarlos será motivo de descalificación, con la traducción correspondiente en caso de que no estén en idioma español.
- 10.5. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la falta de presentación de los mismos será motivo de descalificación.
- 10.6. De conformidad con el artículo 31 y 32 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, las normas internacionales.
- 10.7. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.8. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor de **24 Meses** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes**
- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. Servicios de Salud de Morelos, requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- 11.3. Para efectos de la Partida No. 08 la instalación y puesta en marcha se realizará en 85 diferentes Centros de Salud, los cuales están ubicados como se indica en el siguiente listado:

PARTIDA NO. 08: Unidad ultrasónica estomatológica				
NO.	JS	CENTRO DE SALUD	TELÉFONO	RESPONSABLE
1	I	ACAPANTZINGO	01777-3181528	NARCISO MENDOZA NO. 51, COL. ACAPANTZINGO
2	I	ACATLIPA	01777-3852308	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ACATLIPA
3	I	ALPUYECA	01777-6787074	MATAMOROS NO.31, CENTRO
4	I	ANTONIO BARONA	01777-5123669	OTILIO MONTAÑO NO.44, COL. ANTONIO BARONA
5	I	APANZINGO	07513964355	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, CENTRO
6	I	CHAMILPA	01777-1023924	AV. DEFENSA NACIONAL S/N
7	I	CHIPITLÁN	01777-3610015	IGNACIO MAYA S/N, COL. CHIPITLÁN
8	I	COAJOMULCO	01739-3932152	ALDAMA ESQUINA MORELOS S/N
9	I	COATETELCO	01737-3733177	EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CENTRO
10	I	COATLÁN	017513961550	MORELOS S/N, COL. CENTRO

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

11	I	COCOYOTLA	01751-3961134	AV. HIDALGO S/N, CARRETERA ALPUYECA KM.32
12	I	CUAUHTÉMOC	01777-3727974	MOLOTLALZINGO S/N
13	I	CUENTEPEC	01777-3616034	EMILIANO ZAPATA S/N
14	I	CUERNAVACA	01777-3141301	FRANCISCO LEYVA NO.307, CENTRO
15	I	EMILIANO ZAPATA	01777-1710584	ANENEUILCO ESQ. OTILIO MONTAÑO, COL. EMILIANO ZAPATA
16	I	HUITZILAC	01739-3931225	AV. TRES MARÍAS NO.50
17	I	HUIZACHERA	01777-5161029	DOMITILLO EVANGELISTA NO.12
18	I	JARDÍN JUÁREZ	01777-3096946	JESÚS M. AVITIA ESQ. ANDEN.1 MANZANA. 20 LOTE 45
19	I	JIUTEPEC	01777-3204069	PRIV. ZARAGOZA S/N
20	I	LA TOMA	01737-3731821	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CUERNAVACA
21	I	LAGUNILLA	01777-1016192	MANZANA 15 LOTE 35, COL LAGUNILLA
22	I	LOMAS DE CORTÉS	01777-3640258	SAN SALVADOR NO.1 ESQ. CON PRIV. 24 DE DICIEMBRE
23	I	LOMAS DE JIUTEPEC	01777-5161014	CALLE CUATRO LIMONES S/N, LOMAS DE JIUTEPEC
24	I	LÓPEZ PORTILLO	01777-3230191	RANCHO LAS PALOMAS S/N, COL. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
25	I	MAZATEPEC	01737-3735782	URUGUAY ESQ. GUATEMALA S/N
26	I	MICHAPA	01751-3964274	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.15
27	I	OCOTEPEC	0177-22907088; 22133060	CALLE CANDELARIA S/N, BARRIO DE LA CANDELARIA
28	I	OTILIO MONTAÑO	01777-1701771	MICHOACÁN ESQ. GUERRERO S/N
29	I	PLAN DE AYALA	01777-1023090	OTILIO MONTAÑO S/N
30	I	PROGRESO	01777-3200528	PROLONGACIÓN LUCHADORES S/N, COL. PROGRESO
31	I	REVOLUCIÓN	01777 1005275	AV. CASTILLO DE CHAPULTEPEC ORIENTE LOTE
32	I	SAN ANDRÉS DE LA CAL	01739-3956321	GALEANA S/N, JUNTO AL SEGUNDO POSITO
33	I	SAN CRISTOBAL	01777-3643024	NUEVA INGLATERRA S/N, ESQUINA CUESTA CLARA, S.C.
34	I	SANTA MARÍA AHUCATITLÁN	01777-3237227	NACIONAL S/N ESQUINA INDEPENDENCIA
35	I	SAN JUAN TLACOTENCO	01777-3950270	MIGUEL HIDALGO ESQ. MORELOS S/N
36	I	SATÉLITE	01777-3168166	GERANIO NO.19 ESQ. MAGNOLIA S/N, COL. SATÉLITE
37	I	TEJALPA	01777-3201869	REAL DE YAUTEPEC S/N, COL. DEL PARAÍSO
38	I	TEMIXCO	01777-3254598	TABACHINES S/N, COL. CENTRO
39	I	TEPOZTLÁN X 2	01739-3953804	AV. ZARAGOZA NO.15, CENTRO
40	I	TETECALA	01751-3960264	REFORMA S/N, COL. CENTRO
41	I	TLALTENANGO	01777-1023350	AV. EMILIANO ZAPATA, TLALTENANGO
42	I	TRES DE MAYO	01777-3265023	SINALOA NO.57 ESQ. OAXACA, COL.3 DE MAYO
43	I	TRES MARÍAS	01739-3935441	AV. ZEMPOALA S/N
44	I	UNIDAD MORELOS 2DA	01777-3903176	COPA DE ORO MANZANA 166, U.H. JOSÉ MA. MORELOS 2A. SECCIÓN
45	I	VILLA DE LAS FLORES	01777-3253589	GRITO DE DOLORES ESQ.16 SEPTIEMBRE S/N, VILLA DE LAS FLORES
46	I	XOCHITEPEC	01751-3656965	CALLE DEL AGUACATE S/N
47	II	AMACUZAC	01751-3481491	CALLE MIGUEL HIDALGO, DOMICILIO CONOCIDO
48	II	HUAUTLA	01734-3474166	PLAZA TORRES BURGOS S/N
49	II	PANCHIMALCO	01734-3440195	EMILIANO ZAPATA NO. 96
50	II	QUILAMULA	01734-1092037	DOMICILIO CONOCIDO, FRENTE AL ZÓCALO
51	II	SAN RAFAEL	01735-1700492	GENERAL JOSÉ HERNÁNDEZ S/N, COL. CENTRO
52	II	SANTA ROSA 30	01734-3735443	VÍA CENTRAL S/N
53	II	TEHUIXTLA	01734-3411366	IGNACIO ZARAGOZA NO. 110
54	II	TEQUESQUITENGO	01734-3470642	RENATO ORNELAS S/N
55	II	TICUMAN	01734-3417398	IGNACIO BASTIDA ESQ. JOSÉFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

56	II	TILZAPOTLA	-	FRANCISCO I. MADERO ESQ. JAVIER MINA, COL. CENTRO
57	II	TLALTIZAPAN	01734-3458857	HIDALGO NORTE NO. 30, CENTRO
58	II	TLAQUILTENANGO	01734-3420097	AV. MORELOS NO. 281, COL. PRESIDENTES
59	II	XOXOCOTLA	01751-3455150	ALAPAN ESQ. CON PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO
60	II	ZACATEPEC	01734-3431242	CALLEJÓN CUAUTOTOLAPAN No. 6, COL. LÁZARO CÁRDENAS
61	III	AMAYUCA	735-1376208	HIDALGO NO. 3, CENTRO
62	III	APATLACO	017353022277	CALLE ERNESTO NO. 1, CENTRO
63	III	ATLATLAHUCAN	017353515499	CARRETERA ATLATLAHUCAN-TOTOLAPAN KM 88 S/N
64	III	COCOYOC	017351707095	CUAUHTÉMOC S/N, CENTRO
65	III	CUAUTLA	017353080758	3ERA. DE MONGOY NO. 211, CENTRO
66	III	CUAUTLIXCO	017353987256	CALLE ALLENDE NO.33, COL. MIGUEL HIDALGO
67	III	HUEYAPAN	017311706510	CONSTITUCIÓN NO.2, COL. SAN MIGUEL
68	III	JANTETELCO	017313510371	MARIANO MATAMOROS NO.4
69	III	JONACATEPEC	017353552320	MATAMOROS NO. 8, BARRIO SANTA LUCIA
70	III	JUAN MORALES	017353087080	MANUEL ÁVILA CAMACHO NO.42, CENTRO
71	III	LOS LAURELES	017353576367	CALLE MÉXICO S/N, CENTRO
72	III	OACALCO	017353579016	MATAMOROS No.50, COL. CENTRO
73	III	OAXTEPEC	017353567766	CERRADA DE CHEPETLA CON AVE. CAUDILLO DEL SUR, COL. SANTA ROSA
74	III	OCUITUCO	017311702375	PLAZA MUNICIPAL NO. 9
75	III	TEMOAC	017313574911	CARRETERA EMILIANO ZAPATA S/N, CENTRO
76	III	TENEXTEPANGO	017353518355	CONSTANCIO FARFAN ESQ. CON CIRCUNVALACION. S/N
77	III	TEPALCINGO	017693518579	CARRETERA CUAUTLA-AXOCHIAPAN S/N, COL. MARIANO MATAMOROS
78	III	TETELCINGO	017353017083	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA ESQ. RÍO FRÍO 1
79	III	TLACOTEPEC	0173122106565	FRANCISCO MENDOZA S/N, CENTRO
80	III	TLALNEPANTLA	017353568276	NIÑO ARTILLERO NO.11, COL. CENTRO
81	III	TOTOLAPAN	01 735 35 79922	IGNACIO ALDAMA # 11, BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO TOTOLAPAN CP: 62830
82	III	VILLA DE AYALA	01 735 3088712	CALLE RODRIGO ABELAR S/N MUNICIPIO CIUDAD AYALA, CP 62700
83	III	YAUTEPEC	017353947852	PASEO TLAHUICA S/N, BARRIO RANCHO NUEVO
84	III	YECAPIXTLA	017313576099	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, CENTRO
85	III	ZACUALPAN	017313578699	CARR. HUEYAPAN-AMAYUCA S/N.

11.4. Para efectos de la Partida No. 09 la instalación y puesta en marcha se realizará en 50 diferentes Centros de Salud, los cuales están ubicados como se indica en el siguiente listado:

PARTIDA NO. 09: Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial (Autoclave de 21 litros para esterilización a vapor)				
NO.	JS	CENTRO DE SALUD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	I	ACAPANTZINGO	01777-3181528	NARCISO MENDOZA NO. 51, COL. ACAPANTZINGO
2	I	ANTONIO BARONA	01777-5123669	OTILIO MONTAÑO NO.44, COL. ANTONIO BARONA
3	I	CUAUHTÉMOC	01777-3727974	MOLOTLALZINGO S/N
4	I	LOMAS DE CORTÉS	01777-3640258	SAN SALVADOR NO.1 ESQ. CON PRIV. 24 DE DICIEMBRE
5	I	REVOLUCIÓN	01777 1005275	AV. CASTILLO DE CHAPULTEPEC ORIENTE LOTE
6	I	SAN ANDRÉS DE LA CAL	01739-3956321	GALEANA S/N, JUNTO AL SEGUNDO POSITO
7	I	SAN CRISTOBAL	01777-3643024	NUEVA INGLATERRA S/N, ESQUINA CUESTA

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

				CLARA, S.C.
8	I	TEJALPA	01777-3201869	REAL DE YAUTEPEC S/N, COL. DEL PARAÍSO
9	I	TETECALA	01751-3960264	REFORMA S/N, COL. CENTRO
10	I	TRES DE MAYO	01777-3265023	SINALOA NO.57 ESQ. OAXACA, COL.3 DE MAYO
11	I	UNIDAD MORELOS 2DA	01777-3903176	COPA DE ORO MANZANA 166, U.H. JOSÉ MA. MORELOS 2A. SECCIÓN
12	II	AMACUZAC	01751-3481491	CALLE MIGUEL HIDALGO, DOMICILIO CONOCIDO
13	II	HUAUTLA	01734-3474156	PLAZA TORRES BURGOS S/N
14	II	JOJUTLA	01734-3421288	AV. UNIVERSIDAD S/N, CENTRO
15	II	PANCHIMALCO	01734-3440195	EMILIANO ZAPATA NO. 96
16	II	QUILAMULA	01734-1092037	DOMICILIO CONOCIDO, FRENTE AL ZÓCALO
17	II	SAN RAFAEL	01735-1700492	GENERAL JOSÉ HERNÁNDEZ S/N, COL. CENTRO
18	II	SANTA ROSA 30	01734-3735443	VÍA CENTRAL S/N
19	II	TEHUXTLA	01734-3411366	IGNACIO ZARAGOZA NO. 110
20	II	TEQUESQUITENGO	01734-3470642	RENATO ORNELAS S/N
21	II	TICUMAN	01734-3417398	IGNACIO BASTIDA ESQ. JOSÉFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ
22	II	TLALTIZAPAN	01734-3458857	HIDALGO NORTE NO. 30, CENTRO
23	II	TLAQUILTENANGO	01734-3420097	AV. MORELOS NO. 281, COL. PRESIDENTES
24	II	XOXOCOTLA	01751-3455150	ALAPAN ESQ. CON PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO
25	III	AMAYUCA	017313514310	HIDALGO NO. 3, CENTRO
26	III	APATLACO	017353022277	CALLE ERNESTO NO. 1, CENTRO
27	III	ATLATLAHUCAN	017353515499	CARRETERA ATLATLAHUCAN-TOTOLAPAN KM 88 S/N
28	III	AXOCHIAPAN	017683512645	MARCELINO VERGARA NO. 19, CENTRO
29	III	COCOYOC	017351707095	CUAUHTÉMOC S/N, CENTRO
30	III	CUAUTLA	017353080758	3ERA. DE MONGOY NO. 211, CENTRO
31	III	CUAUTLIXCO	017353987256	CALLE ALLENDE NO.33, COL. MIGUEL HIDALGO
32	III	JANTETELCO	017313510371	MARIANO MATAMOROS NO.4
33	III	JONACATEPEC	017353552320	MATAMOROS NO. 8, BARRIO SANTA LUCIA
34	III	JUAN MORALES	017353087080	MANUEL ÁVILA CAMACHO NO.42, CENTRO
35	III	LOS LAURELES	017353576367	CALLE MÉXICO S/N, CENTRO
36	III	OACALCO	017353579016	MATAMOROS No.50, COL. CENTRO
37	III	OAXTEPEC	017353567766	CERRADA DE CHEPETLA CON AVE. CAUDILLO DEL SUR, COL. SANTA ROSA
38	III	OCUITUCO	017311702375	PLAZA MUNICIPAL NO. 9
39	III	SAN CARLOS	017353927264	CALLE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO.1, CENTRO
40	III	TEMOAC	017313574911	CARRETERA EMILIANO ZAPATA S/N, CENTRO
41	III	TENEXTEPANGO	017353518355	CONSTANCIO FARFAN ESQ. CON CIRCUNVALACION. S/N
42	III	TEPALcingo	017693518579	CARRETERA CUAUTLA-AXOCHIAPAN S/N, COL. MARIANO MATAMOROS
43	III	TETELA DEL VOLCÁN	017313571818	AV. DE LOS TEMPLOS S/N, CENTRO
44	III	TLALNEPANTLA	017353568276	NIÑO ARTILLERO NO.11, COL. CENTRO
45	III	TLACOTEPEC	0173122106565	FRANCISCO MENDOZA S/N, CENTRO
46	III	TLAYACAPAN	017353487211	INSURGENTES S/N, CENTRO
47	III	TOTOLAPAN	01 735 35 79922	IGNACIO ALDAMA # 11, BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO TOTOLAPAN CP: 62830
48	III	VILLA DE AYALA	01 735 3088712	CALLE RODRIGO ABELAR S/N MUNICIPIO CIUDAD AYALA, CP 62700
49	III	XALOSTOC	017353925152	CARRETERA XALOSTOC-HUITZILILLA NO. 222.
50	III	YECAPIXTLA	017313576099	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, CENTRO

11.5. Para efectos de la Partida No. 10 la instalación y puesta en marcha se realizará en 7 diferentes Centros de Salud, los cuales están ubicados como se indica en el siguiente listado:

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

PARTIDA NO. 10: Unidad estomatológica de alta tecnología con módulo integrado.				
NO.	JS	CENTRO DE SALUD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	I	C.S. CUAUHTÉMOC	777-2491054	MOLOTLALZINGO S/N
2	I	C.S. SAN CRISTOBAL	777-2491054	NUEVA INGLATERRA S/N, ESQUINA CUESTA CLARA, S.C.
3	II	C.S. ZACATEPEC	01734-3431242	CALLEJÓN CUAUTOTOLAPAN No. 6, COL. LÁZARO CÁRDENAS
4	III	C.S. AMAYUCA	735-1376208	HIDALGO NO. 3, CENTRO
5	III	C.S. AXOCHIAPAN	735-1376208	MARCELINO VERGARA NO. 19, CENTRO
6	III	C.S. SAN CARLOS	735-1376208	CALLE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO.1, CENTRO
7	III	C.S. XALOSTOC	735-1376208	CARRETERA XALOSTOC-HUITZILILLA NO. 222.

11.6. Para efectos de la Partida No. 11 la instalación y puesta en marcha se realizará en 86 diferentes Centros de Salud, los cuales están ubicados como se indica en el siguiente listado:

PARTIDA NO. 11: Compresor de aire dental libre de aceite				
NO.	JS	CENTRO DE SALUD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	I	ACAPANTZINGO	01777-3181528	NARCISO MENDOZA NO. 51, COL. ACAPANTZINGO
2	I	ACATLIPA	01777-3852308	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ACATLIPA
3	I	ALPUYECA	01777-6787074	MATAMOROS NO.31, CENTRO
4	I	ANTONIO BARONA	01777-5123669	OTILIO MONTAÑO NO.44, COL. ANTONIO BARONA
5	I	APANZINGO	07513964355	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, CENTRO
6	I	CHAMILPA	01777-1023924	AV. DEFENSA NACIONAL S/N
7	I	CHIPITLÁN	01777-3610015	IGNACIO MAYA S/N, COL. CHIPITLÁN
8	I	COAJOMULCO	01739-3932152	ALDAMA ESQUINA MORELOS S/N
9	I	COATELCO	01737-3733177	EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CENTRO
10	I	COATLÁN	017513961550	MORELOS S/N, COL. CENTRO
11	I	COCOYOTLA	01751-3961134	AV. HIDALGO S/N, CARRETERA ALPUYECA KM.32
12	I	CUAUHTÉMOC	01777-3727974	MOLOTLALZINGO S/N
13	I	CUENTEPEC	01777-3616034	EMILIANO ZAPATA S/N
14	I	CUERNAVACA	01777-3141301	FRANCISCO LEYVA NO.307, CENTRO
15	I	EMILIANO ZAPATA	01777-1710584	ANENECUILCO ESQ. OTILIO MONTAÑO, COL. EMILIANO ZAPATA
16	I	HUITZILAC	01739-3931225	AV. TRES MARÍAS NO.50
17	I	HUIZACHERA	01777-5161029	DOMITILLO EVANGELISTA NO.12
18	I	JARDÍN JUÁREZ	01777-3096946	JESÚS M. AVITIA ESQ. ANDEN.1 MANZANA. 20 LOTE 45
19	I	JIUTEPEC	01777-3204069	PRIV. ZARAGOZA S/N
20	I	LA TOMA	01737-3731821	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CUERNAVACA
21	I	LAGUNILLA	01777-1016192	MANZANA 15 LOTE 35, COL. LAGUNILLA
22	I	LOMAS DE CORTÉS	01777-3640258	SAN SALVADOR NO.1 ESQ. CON PRIV. 24 DE DICIEMBRE
23	I	LOMAS DE JIUTEPEC	01777-5161014	CALLE CUATRO LIMONES S/N, LOMAS DE JIUTEPEC
24	I	LÓPEZ PORTILLO	01777-3230191	RANCHO LAS PALOMAS S/N, COL. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
25	I	MAZATEPEC	01737-3735782	URUGUAY ESQ. GUATEMALA S/N
26	I	MICHAPA	01751-3964274	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.15
27	I	OCOTEPEC	0177-22907088; 22133060	CALLE CANDELARIA S/N, BARRIO DE LA CANDELARIA
28	I	OTILIO MONTAÑO	01777-1701771	MICHOACÁN ESQ. GUERRERO S/N
29	I	PLAN DE AYALA	01777-1023090	OTILIO MONTAÑO S/N
30	I	PROGRESO	01777-3200528	PROLONGACIÓN LUCHADORES S/N, COL. PROGRESO

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

31	I	REVOLUCIÓN	01777 1005275	AV. CASTILLO DE CHAPULTEPEC ORIENTE LOTE
32	I	SAN ANDRÉS DE LA CAL	01739-3956321	GALEANA S/N, JUNTO AL SEGUNDO POSITO
33	I	SAN CRISTOBAL	01777-3643024	NUEVA INGLATERRA S/N, ESQUINA CUESTA CLARA, S.C.
34	I	SANTA MARÍA AHUCATILÁN	01777-3237227	NACIONAL S/N ESQUINA INDEPENDENCIA
35	I	SAN JUAN TLACOTENCO	01777-3950270	MIGUEL HIDALGO ESQ. MORELOS S/N
36	I	SATÉLITE	01777-3168166	GERANIO NO.19 ESQ. MAGNOLIA S/N, COL. SATÉLITE
37	I	TEJALPA	01777-3201869	REAL DE YAUTEPEC S/N, COL. DEL PARAÍSO
38	I	TEMIXCO	01777-3254598	TABACHINES S/N, COL. CENTRO
39	I	TEPOZTLÁN X 2	01739-3953804	AV. ZARAGOZA NO.15, CENTRO
40	I	TETÉCALA	01751-3960264	REFORMA S/N, COL. CENTRO
41	I	TLALTENANGO	01777-1023350	AV. EMILIANO ZAPATA, TLALTENANGO
42	I	TRES DE MAYO	01777-3265023	SINALOA NO.57 ESQ. OAXACA, COL.3 DE MAYO
43	I	TRES MARÍAS	01739-3935441	AV. ZEMPOALA S/N
44	I	UNIDAD MORELOS 2DA	01777-3903176	COPA DE ORO MANZANA 166, U.H. JOSÉ MA. MORELOS 2A. SECCIÓN
45	I	VILLA DE LAS FLORES	01777-3253589	GRITO DE DOLORES ESQ.16 SEPTIEMBRE S/N, VILLA DE LAS FLORES
46	I	XOCHITEPEC	01751-3656965	CALLE DEL AGUACATE S/N
47	II	AMACUZAC	01751-3481491	CALLE MIGUEL HIDALGO, DOMICILIO CONOCIDO
48	II	HUAUTLA	01734-3474156	PLAZA TORRES BURGOS S/N
49	II	JOJUTLA	01734-3421288	AV. UNIVERSIDAD S/N, CENTRO
50	II	PANCHIMALCO	01734-3440195	EMILIANO ZAPATA NO. 96
51	II	QUILAMULA	01734-1092037	DOMICILIO CONOCIDO, FRENTE AL ZÓCALO
52	II	SAN RAFAEL	01735-1700492	GENERAL JOSÉ HERNÁNDEZ S/N, COL. CENTRO
53	II	SANTA ROSA 30	01734-3735443	VÍA CENTRAL S/N
54	II	TEHUXTLA	01734-3411366	IGNACIO ZARAGOZA NO. 110
55	II	TEQUESQUITENGO	01734-3470642	RENATO ORNELAS S/N
56	II	TICUMAN	01734-3417398	IGNACIO BASTIDA ESQ. JOSÉFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ
57	II	TILZAPOTLA	-	FRANCISCO I. MADERO ESQ. JAVIER MINA, COL. CENTRO
58	II	TLALTIZAPAN	01734-3458857	HIDALGO NORTE NO. 30, CENTRO
59	II	TLAQUILTENANGO	01734-3420097	AV. MORELOS NO. 281, COL. PRESIDENTES
60	II	XOXOCOTLA	01751-3455150	ALAPAN ESQ. CON PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO
61	II	ZACATEPEC	01734-3431242	CALLEJÓN CUAUTOTOLAPAN No. 6, COL. LÁZARO CÁRDENAS
62	III	AMAYUCA	735-1376208	HIDALGO NO. 3, CENTRO
63	III	APATLACO	017353022277	CALLE ERNESTO NO. 1, CENTRO
64	III	ATLATLAHUCAN	017353515499	CARRETERA ATLATLAHUCAN-TOTOLAPAN KM 88 S/N
65	III	COCOYOC	017351707095	CUAUHTÉMOC S/N, CENTRO
66	III	CUAUTLA	017353080758	3ERA. DE MONGOY NO. 211, CENTRO
67	III	CUAUTLIXCO	017353987256	CALLE ALLENDE NO.33, COL. MIGUEL HIDALGO
68	III	HUEYAPAN	017311706510	CONSTITUCIÓN NO.2, COL. SAN MIGUEL
69	III	JANTETELCO	017313510371	MARIANO MATAMOROS NO.4
70	III	JONACATEPEC	017353552320	MATAMOROS NO. 8, BARRIO SANTA LUCIA
71	III	JUAN MORALES	017353087080	MANUEL ÁVILA CAMACHO NO.42, CENTRO
72	III	LOS LAURELES	017353576367	CALLE MÉXICO S/N, CENTRO
73	III	OACALCO	017353579016	MATAMOROS No.50, COL. CENTRO
74	III	OAXTEPEC	017353567766	CERRADA DE CHEPETLA CON AVE. CAUDILLO DEL SUR, COL. SANTA ROSA
75	III	OCUITUCO	017311702375	PLAZA MUNICIPAL NO. 9
76	III	TEMOAC	017313574911	CARRETERA EMILIANO ZAPATA S/N, CENTRO
77	III	TENEXTEPANGO	017353518355	CONSTANCIO FARFAN ESQ. CON

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

				CIRCUNVALACION. S/N
78	III	TEPALcingo	017693518579	CARRETERA CUAUTLA-AXOCHIAPAN S/N, COL. MARIANO MATAMOROS
79	III	TETELcingo	017353017083	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA ESQ. RÍO FRÍO 1
80	III	TLACOTEPEC	0173122106565	FRANCISCO MENDOZA S/N, CENTRO
81	III	TLALNEPANTLA	017353568276	NIÑO ARTILLERO NO.11, COL. CENTRO
82	III	TOTOLAPAN	01 735 35 79922	IGNACIO ALDAMA # 11, BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO TOTOLAPAN CP: 62830
83	III	VILLA DE AYALA	01 735 3088712	CALLE RODRIGO ABELAR S/N MUNICIPIO CIUDAD AYALA, CP 62700
84	III	YAUTEPEC	017353947852	PASEO TLAHUICA S/N, BARRIO RANCHO NUEVO
85	III	YECAPIXTLA	017313576099	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, CENTRO
86	III	ZACUALPAN	017313578699	CARR. HUEYAPAN-AMAYUCA S/N.

- 11.7. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco** días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área solicitante. con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.
- 11.8. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado designado por el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) Dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.9. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.10. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén central.

**12. De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.**

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señala en el punto **11.1, 11.2, 11.3, 11.8, 11.9, 11.10**, de la convocatoria, en un plazo que no exceda de 3 días naturales, a partir de que el área Solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.8**. de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.




### CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley de la materia.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal debidamente rubricada y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas, estar organizadas en un sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante, se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **el sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 15.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 13.7. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones. En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la presente Regla, en escrito libre o en el formato del presente instrumento.

MA B

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, rubricadas y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
16. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión. Propuesta Técnica
- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos, debiendo cumplir con los disposiciones aplicables nacionales e internacionales siguientes:

Para instrumental de origen nacional se deberá de solicitar:

1. El instrumental nacional deberá cumplir con el certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, vigente.
2. Entregar el Certificado de calidad de acero.
3. Registro sanitario vigente.
4. Certificado ISO-9001.
5. Certificado ISO-13485.
6. Certificado expedido por laboratorio acreditado por la EMMA de acuerdo a la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos (suplemento para dispositivos médicos, segunda edición, México 2011, método de prueba MGA-DM 1712 resistencia a la corrosión. Por familia.

Para instrumental de origen internacional se deberá de entregar:

1. El instrumental internacional deberá dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993.
2. Entregar el Certificado de calidad de acero.
3. Certificado de libre venta.
4. Certificado CE o FDA.
5. Registro sanitario vigente.
6. Certificado ISO-9001.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 
7. Certificado ISO-13485.
  8. Certificado expedido por laboratorio acreditado por la EMMA de acuerdo a la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos (suplemento para dispositivos médicos, segunda edición, México 2011, método de prueba MGA-DM 1712 resistencia a la corrosión. Por familia.
- 
- B. Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte. Y su traducción en caso de que no estén en idioma español.
  - C. Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en los artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, en caso que deseen que su proposición reciba el **beneficio del margen de preferencia**.
  - D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará en caso de que se le requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, tal y como lo refiere el artículo 14 y 28 fracción I de la Ley.
  - E. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
  - F. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
  - G. Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas establecidas en el numeral 16.2..
  - H. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
  - I. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.9 de la convocatoria.
  - J. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.8 respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 
- K. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto **11.2 y Anexo Técnico 1**.
  - L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
  - M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 3 días naturales conforme a lo señalado en el punto **12.1** de la presente convocatoria
  - N. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
  - O. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.
  - P. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguro social (Registro Patronal ante el IMSS), así como el último recibo de pago.
  - Q. El licitante deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el instrumental no es de origen chino, japonés o coreano.
  - R. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
  - S. Presentar certificado de pruebas de calidad y de oxidación de la Farmacopea referentes a la partida 53201.- Instrumental Médico y de Laboratorio correspondientes a las partidas de la 1 a la 6.
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendadura y ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre.

## 17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en pesos (Moneda Nacional) respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de excel.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

#### 18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de Actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.

18.2. En esta Licitación se entregará una muestra de cada una de las claves que se especifican en el cuadro que se presenta a continuación, para la realización de pruebas a los bienes por lo que se deberá precisar el modo de ejecutarlas y el resultado mínimo que deberá obtenerse de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Mismas que se entregarán un día antes de la Licitación en el Departamento de Adquisiciones en un horario de 8:00 am a 14:00 pm. Y serán devueltas en términos del artículo 56 último párrafo de la Ley. Se requerirá de las siguientes muestras 1 pieza de cada una:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
3 Renglón 1	537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano No.5 con mango. Instrumento hecho c/acero inoxidable, calidad y estabilidad en el filo.
3 Renglón 5	537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm. Instrumento hecho c/acero inoxidable, calidad y estabilidad en el filo.
4	537.547.001	Jeringa Carpuile. Con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal con hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, con dos alertas en el cuerpo para apoyar dedos índice y medio y embolo con anillo para dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo opuesto (en contacto con la goma del cartucho) Instrumento hecho c/acero inoxidable, calidad y estabilidad en el filo.
5 Renglón 1	537.717.0138	Porta amalgama ivory, con obturador. Instrumento hecho c/acero inoxidable, calidad y estabilidad en el filo.
5 Renglón 3	537.661.0027	Obturador para amalgama Mortonson, doble extremo. Instrumento hecho c/acero inoxidable, calidad y estabilidad en el filo.
6 Renglón 1	537.426.0544	Fórceps odontectomías tipo klein del no 3.
6 Renglón 10	537.426.0171	Fórceps no 17.
6 Renglón 19	537.327.1104	Elevador tipo cryer white de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña.
6 Renglón 23	537.327.0155	Elevador seldin mango metálico extremo largo y delgado con lanceta.

Pruebas a las cuales, deberán ser sometidas a los procedimientos siguientes:




Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**Prueba en varios ciclos de esterilización:**

1. Lavarlos con las soluciones que se utilizarán en la unidad.
2. Preparar los sets de instrumental.
3. Someterlos al menos 5 ciclos de esterilización de acuerdo a como se planea que se efectúen en la operación de las unidades.
4. Comprobar si no se ha oxidado.

**Inspección visual:**

1. Verificar que las piezas cumplan con la descripción solicitada (número de dientes, tipos de puntas, etc.).
2. Verificar la textura, acabado.

**Prueba de hervido en agua destilada:**

1. El instrumental se lava previamente con jabón neutro y agua a temperatura entre 308K a 313K (35 °C a 40 °C).
2. Posteriormente, se enjuaga con abundante agua destilada a temperatura ambiente y se seca.
3. A continuación se hierve en un recipiente de vidrio con agua destilada durante 30 minutos y después se deja sumergido durante 24 horas en la misma solución.
4. Transcurrido este tiempo, se saca el instrumental y se seca a temperatura ambiente para su inspección.
5. Los instrumentos no deben presentar a simple vista, indicios de corrosión sobre su superficie pulida.

**19. Junta de Aclaraciones**

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de enviar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013 a las \_\_\_:\_\_\_ horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a las direcciones de correo electrónico: miguel.brito@ssm.gob.mx, rodolfo.mejia@ssm.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 18-71-22; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.

*MR*

*[Handwritten signature]*

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro en, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, dentro del horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones
- 20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**
- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2 y 17.1, 17.2, 17.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

**21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.**

21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte la mejor calidad. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.

21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta convocatoria.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) Los bienes de origen nacional ofertados en la presente licitación contarán para efectos de la evaluación económica, conforme a lo previsto en las presentes Reglas, con un margen de preferencia del 15 % en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación.
- 2) Las ofertas de bienes de importación se integrarán en el Grupo 3 (G3) independientemente de su país de origen.
- 3) Como se establece en la presente convocatoria a licitación pública, los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

4) Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

existe oferta de bienes de origen nacional, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

5) En caso de contar con bienes de origen nacional, la convocante agrupará todas las proposiciones presentadas por los licitantes, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que oferten bienes de origen nacional

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con grado de origen nacional.

6) En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional y de bienes de otro origen, la agrupación y la evaluación correspondiente se repetirán para cada partida.

7) Para la evaluación a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo en cada uno de los grupos citados en la Regla 6.5, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

8) Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo en cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme a lo siguiente:

Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN = 0.85 (PBN)$$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

9) El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.

21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado la mejor calidad, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por Servicios de Salud de Morelos, a través de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración quien determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 2.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

## 22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

## 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
  - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
  - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

#### CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

##### 24. De las Garantías Legales.

###### 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un importe del 10 % (diez por ciento), del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá vigencia hasta un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.

24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Servicios de Salud de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a Servicios de Salud de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.6. Se hará efectiva la fianza del 10 % por ciento por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. Del Contrato.

25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

25.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

25.7. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a leyes correspondientes, señalando su domicilio dentro del territorio nacional.

25.8. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26. De las Modificaciones del Contrato.

26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.



---

## 27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de Servicios de Salud de Morelos.

## 28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, Servicios de Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

## 29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. Se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, factura original con el sello del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) Dependiente de La Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos, los cuales serán entregados en original, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de la recepción de dicha documentación en sus oficinas, previa entrega o prestación de los bienes en los términos del contrato.

## 30. Del Anticipo.

- 30.1. En caso de otorgarse anticipo este deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales

aplicables y al numeral 24 de la presente convocatoria, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**31. Licitación desierta**

31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

**32. Cancelación de la licitación.**

32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme al artículo 38 último párrafo, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**33. Suspensión temporal de una licitación.**

33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 34. Sanciones.

34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la licitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

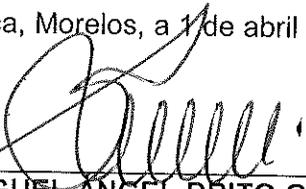
### 35. Inconformidades y controversias.

35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los plazos establecidos en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.

Cuernavaca, Morelos, a 1 de abril del 2014.

  
C.P. MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

### ANEXO TÉCNICO 1

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-917053995-I\_-2014 (46001001-\_-14) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (PROGRAMA SALUD BUCAL) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO					
Partida	Clave de Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	Unidad	Anexo
1	S/C	Pieza de mano de alta velocidad esterilizable	368	PIEZA	1A
2	S/C	Pieza de mano de baja velocidad esterilizable	184	PIEZA	1B
3	537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano No.5 con mango.	56	PIEZA	1C
	537.602.0409	Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla	56	PIEZA	1D
	537.397.0150	Excavador tipo white No. 5	55	PIEZA	1E
	535.409.0531	Explorador de una pieza con doble extremo No.5.	55	PIEZA	1F
	537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	55	PIEZA	1G
4	537.547.001	Jeringa Carpulle.	99	PIEZA	1H
5	537.717.0138	Porta amalgama Ivory con obturador	10	PIEZA	1I
	537.661.0456	Obturador para amalgama del No. 3 doble extremo.	10	PIEZA	1J
	537.661.0027	Obturador para amalgama Mortonson, doble extremo.	10	PIEZA	1K

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	537.661.0308	Obturador Bennet cuádruple	10	PIEZA	1L
	537.661.0506	Obturador Wescott o usa doble extremo.	10	PIEZA	1M
	537.661.0357	Obturador Hollenback 2 doble extremo.	10	PIEZA	1N
	531.141.0079	Botafresa Starflite	1	PIEZA	1AP
6	537.426.0544	Fórceps para odontectomías tipo Klein del no 3	10	PIEZA	1O
	537.426.0502	Fórceps para odontectomías tipo klein del no 6	10	PIEZA	1P
	537.426.0205	Fórceps para odontectomías no 151 b	10	PIEZA	1Q
	537.426.0486	Fórceps no 88 r	10	PIEZA	1R
	537.426.0023	Fórceps no 23	10	PIEZA	1S
	537.426.0270	Fórceps no 53 izquierdo	10	PIEZA	1T
	537.426.0460	Fórceps no 53 derecho	10	PIEZA	1U
	537.426.0155	Fórceps no 65	10	PIEZA	1V
	537.426.0569	Fórceps no 88 l	10	PIEZA	1W
	537.426.0171	Fórceps no 17	10	PIEZA	1X
	537.426.0213	Fórceps no. 99 c	10	PIEZA	1Y
	537.426.0221	Fórceps no. 101	10	PIEZA	1Z
	537.426.0197	Fórceps no 150	10	PIEZA	1AA
	537.426.0189	Fórceps no 151	10	PIEZA	1AB
	537.426.0239	Fórceps no 210 y 222 juego	10	PIEZA	1AC
	537.4260411	Fórceps no 69	10	PIEZA	1AD
	537.426.0288	Fórceps no 18 izquierdo	10	PIEZA	1AE
	537.426.0262	Fórceps no 18 derecho	10	PIEZA	1AF
	537.327.1104	Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña	10	PIEZA	1AG
	537.327.0908	Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande	10	PIEZA	1AH
537.327.0957	Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña	10	PIEZA	1AI	

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	537.327.0809	Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande	10	PIEZA	1AJ
	537.327.0155	Elevador Seldin mango metálico extremo largo y delgado con lanceta	10	PIEZA	1AK
	537.327.1625	Elevador Heidebrink con mango metálico brazo recto extremo fino y corto	10	PIEZA	1AL
	537.327.0452	Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 2-3 mm de ancho de hoja	10	PIEZA	1AM
	537.327.2664	Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 4 mm de ancho de hoja	10	PIEZA	1AN
	537.327.0353	Elevador Seldin con mango metálico recto acanalado, extremo ancho	10	PIEZA	1AO
<b>53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>					
7	S/C	Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables.	90	PIEZA	1AQ
8	S/C	Unidad ultrasónica estomatológica	89	PIEZA	1AR
9	S/C	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial (Autoclave de 21 litros para esterilización a vapor)	53	PIEZA	1AS
10	531.219.0028	Unidad estomatológica de alta tecnología con módulo integrado.	7	PIEZA	1AT
11	S/C	Compresor de aire dental libre de aceite	85	PIEZA	1AU

ANEXO 1A	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

1	<p>Pieza de mano de alta velocidad esterilizable CLAVE: S/C</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:  1. Peso ligero: máximo 40grs.  2. Compacta: líneas de spray internas,  3. Alta Velocidad: 300 000 RPM de 30 a 32 PSI,  4. Esterilizable, en vapor a 121°C ó 135°C.  5. Material de Fabricación: acero inoxidable quirúrgico  6. Tubos internos de acero</p> <p>Libre de mantenimiento  Reparable en el consultorio, entrada de 2 orificios, tipo Borden.</p>
ANEXO 1B	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
2	<p>Pieza de mano de baja velocidad esterilizable CLAVE: S/C</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:  1. Contra ángulo  2. Adaptador recto para fresa larga  3. Entrada de dos orificios tipo Borden.  4. Giro de 30,000 RPM.  5. Material de Fabricación: acero inoxidable quirúrgico</p>
ANEXO 1C	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
3.1	<p>Espejo dental, rosca sencilla, plano CLAVE: 537.383.0081</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:  1. Tamaño No.5 con mango.  2. Material acero inoxidable quirúrgico  3. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave  4. Diámetro de 22mm a 24 mm  5. Calidad y estabilidad en el filo</p>
ANEXO 1D	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

3.2	<p>Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla CLAVE:537.602.0409</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Diámetro de 22mm a 24 mm</li> <li>4. Calidad y estabilidad en el filo</li> <li>5. Compatible con los espejos dentales de las unidades</li> </ol>
ANEXO 1E	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3.3	<p>Excavador tipo White No.5 CLAVE: 537.397.0150</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>
ANEXO 1F	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3.4	<p>Explorador de una pieza con doble extremo No.5 CLAVE: 535.409.0531</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>
ANEXO 1G	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3.5	<p>Pinza College o London-College, CLAVE: 537.703.9598</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo bayoneta</li> <li>2. Longitud de 150 a 155 mm.</li> <li>3. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>4. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1H	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
4	<p>Jeringa Carpulle. CLAVE: 537.547.001</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta</li> <li>4. Con entrada universal</li> <li>5. Con hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml</li> <li>6. Con dos alertas en el cuerpo para apoyar dedos índice y medio</li> <li>7. Embolo con anillo para dedo pulgar y espiral</li> <li>8. Aguja o lanceta en el extremo opuesto (en contacto con la goma del cartucho)</li> </ol>
ANEXO 1I	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.1	<p>Porta amalgama Ivory, con obturador. CLAVE: 537.717.0138</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1J	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.2	<p>Obturador para amalgama del No. 3 doble extremo. CLAVE: 537.661.0456</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>
ANEXO 1K	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

5.3	<p>Obturador para amalgama Mortonson, doble extremo. CLAVE: 537.661.0027</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>
ANEXO 1L	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
5.4	<p>Obturador Bennet cuádruple CLAVE: 537.661.0308</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1M	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
5.5	<p>Obturador Wescott o usa doble extremo. CLAVE: 537.661.0506</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1N	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.6	Obturador Hollenback 2 doble extremo CLAVE: 537.661.0357  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1O	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.7	Botafresa Starflite CLAVE: 531.141.0079  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave

ANEXO 1P	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.1	Fórceps para odontectomías tipo Klein del no 3 CLAVE: 537.426.0544  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave

ANEXO 1Q	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

6.2	<p>Fórceps para odontectomías tipo klein del no 6 CLAVE: 537.426.0502</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 R	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.3	<p>Fórceps para odontectomías no 151 b CLAVE: 537.426.0205</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 S	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.4	<p>Fórceps no 88 R CLAVE: 537.426.0486</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 T	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>

M17

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

6.5	<p>Fórceps no 23 CLAVE: 537.426.0023</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 U	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.6	<p>Fórceps no 53 izquierdo CLAVE: 537.426.0270</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 V	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.7	<p>Fórceps no 53 derecho CLAVE: 537.426.0460</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 W	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>

*MP*

*[Handwritten signature]*

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

6.8	<p>Fórceps no 65 CLAVE: 537.426.0155</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
-----	---

ANEXO 1 X

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.9	<p>Fórceps no 88 I CLAVE: 537.426.0569</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

ANEXO 1 Y.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.10	<p>Fórceps no 17 CLAVE: 537.426.0171</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

ANEXO 1 Z

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.11	<p>Fórceps no. 99 c CLAVE: 537.426.0213</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

ANEXO 1 AA

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.12	Fórceps no. 101 CLAVE: 537.426.0221  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AB	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.13	Fórceps no 150 CLAVE: 537.426.0197  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave.
ANEXO 1 AC	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.14	Fórceps no 151 CLAVE: 537.426.0189  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AD	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.15	Fórceps no 210 y 222 juego CLAVE: 537.426.0239  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1 AE	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.16	<p>Fórceps no 69 CLAVE: 537.4260411</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AF	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.17	<p>Fórceps no 18 izquierdo CLAVE: 537.426.0288</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AG	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.18	<p>Fórceps no 18 derecho CLAVE: 537.426.0262</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AH	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

6.19	<p>Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña CLAVE: 537.327.1104</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AI	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.20	<p>Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande CLAVE: 537.327.0908</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AJ	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.21	<p>Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña CLAVE: 537.327.0957</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AK	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.22	<p>Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande CLAVE: 537.327.0809</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 AL	

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.23	Elevador Seldin mango metálico extremo largo y delgado con lanceta CLAVE:537.327.0155  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AM	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.24	Elevador Heidebrink con mango metálico brazo recto extremo fino y corto CLAVE: 537.327.1625  Deberá de cumplir las siguientes características: Material acero inoxidable quirúrgico Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AN	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.25	Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 2-3 mm de ancho de hoja CLAVE: 537.327.0452  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AO	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.26	Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 4 mm de ancho de hoja CLAVE: 537.327.2664  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AP	

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.27	<p>Elevador Seldin con mango metálico recto acanalado, extremo ancho CLAVE: 537.327.0353</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1AQ	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
7	<p>Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables. CLAVE: S/C</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tecnología LED.</li> <li>2. Inalámbrica</li> <li>3. Recargable. ELIPAR</li> <li>4. LED 120 volts</li> <li>5. Carcasa de plástico</li> <li>6. Intensidad de luz de 1200 mW/cm<sup>2</sup>.</li> <li>7. Guía de luz de 10 mm.</li> </ol>
ANEXO 1AR	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
8	<p>Unidad ultrasónica estomatológica.- CLAVE: S/C</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pieza de mano con al menos cinco puntas intercambiables: gruesa, mediana y fina</li> <li>2. autoclavables; <b>para la eliminación efectiva de sarro, manchas o cálculo dental</b> de la superficie de esmalte, dentina o cemento radicular de los órganos dentarios.</li> <li>3. Control de potencia eléctrica de 3 a 20 watts máximo.</li> <li>4. Control de salida de agua regulada.</li> <li>5. Escariador Ultrasónico LED.</li> <li>6. Con accesorio para instalación en la Unidad Dental a colocar.</li> <li>7. Este equipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha.</li> </ol>
ANEXO 1AS	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

9	<p>Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.- CLAVE: S/C</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autoclave de 21 litros para esterilización a vapor</li> <li>2. adecuada para consultorios odontológicos</li> <li>3. modelo horizontal</li> <li>4. capacidad 21 litros</li> <li>5. cámara aluminio o inoxidable</li> <li>6. desaceleración y despresurización automática</li> <li>7. ciclo de secaje</li> <li>8. eficiente secaje extra</li> <li>9. tiempo total de esterilización: 55 Min. (ciclo) secaje realizada:</li> <li>10. puerta entreabierta potencia: 1600 watts</li> <li>11 voltaje 110 volts</li> <li>12 garantía 2 años</li> <li>13 accesorios: 3 bandejas, 1 soporte, vaso graduado, fusible, abrazadera, muestra de manguera y manual de instrucciones de la cámara</li> <li>14. diámetro 25 cm x profundidad 46.5 cm</li> <li>15. medidas externas, largo 39.5 cm x ancho 38 cm x profundidad 61 cm</li> <li>16. Consumo de energía: 500 watts.</li> <li>17. Este equipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha.</li> </ol>
ANEXO 1AT	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
10	<p>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA DE ALTA TECNOLOGÍA CON MÓDULO INTEGRADO. CLAVE: 531.219.0028</p> <p>Equipo fijo, electromecánico de tecnología avanzada con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente. De la misma marca o de marcas distintas, siempre y cuando sean compatibles.</p> <p>Unidad Dental.- Equipo electromecánico que conste de un sillón, escupidera, lámpara, compresor y motores de alta y baja velocidad para la atención y prevención de las enfermedades propias de la cavidad bucal.</p> <p>Lámpara estomatológica.- Integrada al sillón, cabezal de metal o plástico de alta resistencia, orientable a la boca del paciente, ventilación natural o sistema de enfriamiento, haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras, intensidad luminosa graduable o al menos dos tipos de intensidad, iluminación dentro del rango de 8,000 a 25, 000 luxes o mayor, temperatura de color de 3,500° K o mayor, reflector dicróico o reflector LED.</p> <p>Módulo Estomatológico.- integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón o módulo independiente con pedal propio, panel de control de las funciones del sillón y del módulo estomatológico, negatoscopio integrado, dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloque</p>

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

automático, botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm<sup>2</sup>., reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple, sistema para el suministro de aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo, sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos, con mangueras de silicón o poluretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200 cm., posición de las mangueras tipo colgante.

Dos jeringas triples estomatológica.-De acero inoxidable, dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave, dos ductos, uno para agua y otro para aire, alimentación de agua y aire, con válvula de no-retracción.

Dos piezas de mano de alta velocidad.-Mango de acero inoxidable o titanio, dos vías tipo Borden, desmontable y esterilizable en autoclave, turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable o rodamiento cerámico con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor, con sistema "pushboton" para cambio de fresa.

Pieza de mano de baja velocidad.- Micromotor eléctrico para contra ángulo, giro de 0 a 30,000 RPM +/-10,000 RPM, contra ángulo y/o adaptador y contra ángulo recto para inserto de fresa 2 vías tipo Borden.

Unidad ultrasónica de profilaxis.-Integrado al equipo, pieza de mano con al menos tres puntas intercambiables: gruesa, mediana y fina autoclavables, control de potencia eléctrica de 0 a 30 watts máximo, control de salida de agua regulada.

Lámpara de fotocurado.- Integrada al equipo, tecnología LED, de 400 a 525nm de longitud de onda.

Sillón electromecánico.- Capacidad mínima de levante de 180kg, movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base, sistema de mando eléctrico accionado con control manual integrado al módulo estomatológico y pedal. Movimientos electromecánicos para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta Trendelemburg (cambio de la posición supina horizontal o cero grados a -10 grados como mínimo), posición cero automática. El respaldo del sillón vaya a la posición vertical o sentado a la horizontal de forma automática. Posiciones de trabajo programables, sistema de bloqueo de movimientos de sillón, asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable, funda de protección en el área de la piecera, con coderas o descansa brazos abatibles, cabezal articulado omagnético apra facilitar procedimientos en campo operatorio, descansa brazos abatibles, con sensores de seguridad antiplastamiento.

Escupidera.- Fija integrada al soporte del sillón o a la unidad estomatológica, fija o desplazable horizontalmente, con recipiente de porcelanao acero esmaltado o acero inoxidable, desmontable para fácil limpieza, con soporte para llenado de vaso, con control de llenado y enjuague de escupidera temporizado, base conectada al sistema de drenaje.

Aspirador quirúrgico.- Vaciado rápido, sistema silencioso, accionado con aire, con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje.

Eyector de saliva.- Con filtro para retención de sólidos y adaptador para cánulas desechables, descarga directa al drenaje.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	<p>Silla para estomatólogo y asistente.- Con descansapies para el asistente, sistema neumático para ajuste de altura, con rodajas, tapizada de plástico o tela resistente y lavable.</p> <p>Compresora de aire.- De 1 HP como mínimo y nivel sonoro no mayor de 65 dB, sistema de purga de condensados, tecnología libre de aceite, entrega de aire seco, con tanque capacidad de almacenamiento de 35 a 70 litros, con cubierta reductora de ruido.</p> <p>Módulo para asistente con 4 controles de sillón y 2 memorias. Eyector quirúrgico incluido. Control independiente de aire y agua.</p> <p>Este quipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha. Garantía de 2 años en todos sus componentes.</p>
ANEXO 1AU	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
11	<p>Compresor de aire dental libre de aceite. CLAVE: S/C</p> <p>1 cabeza (2 cilindros), tanque de al menos 38 Lts., motor de 1 a 1.5 H.P. semisilencioso, nivel de ruido 55 db, desplazamiento 150 L/min. (1 unidad dental), presión máxima 115 PSI. Libre de aceite, grado médico.</p> <p>Este equipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha.</p>

Todo el instrumental detallado en el presente Anexo Técnico, deberá ser de acero inoxidable. Y a su vez, deberá solicitarse a los licitantes de acuerdo al numeral 18.2, una pieza del instrumental para someterse a diversas pruebas que ayuden a garantizar la calidad del material, mismo que será devuelto en términos del artículo 56 último párrafo de la Ley.

**LAS PRUEBAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:**

**Prueba en varios ciclos de esterilización:**

1. Lavarlos con las soluciones que se utilizarán en la unidad. Preparar los sets de instrumental.
2. Someterlos al menos 5 ciclos de esterilización de acuerdo a como se planea que se efectúen en la operación de las unidades.
3. Comprobar si no se ha oxidado.

**Inspección visual:**

3. Verificar que las piezas cumplan con la descripción solicitada (número de dientes, tipos de puntas, etc.).
4. Verificar la textura, acabado.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**Prueba de hervido en agua destilada:**

6. El instrumental se lava previamente con jabón neutro y agua a temperatura entre 308K a 313K (35 °C a 40 °C).
7. Posteriormente, se enjuaga con abundante agua destilada a temperatura ambiente y se seca.
8. A continuación se hierve en un recipiente de vidrio con agua destilada durante 30 minutos y después se deja sumergido durante 24 horas en la misma solución.
9. Transcurrido este tiempo, se saca el instrumental y se seca a temperatura ambiente para su inspección.
10. Los instrumentos no deben presentar a simple vista, indicios de corrosión sobre su superficie pulida.

**Disposiciones Aplicables:**

Para instrumental de origen nacional se deberá de entregar:

1. El instrumental nacional deberá cumplir con el certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, vigente.
2. Entregar el Certificado de calidad de acero.
3. Registro sanitario vigente.
4. Certificado ISO-9001.
5. Certificado ISO-13485.
6. Certificado expedido por laboratorio acreditado por la EMMA de acuerdo a la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos (suplemento para dispositivos médicos, segunda edición, México 2011, método de prueba MGA-DM 1712 resistencia a la corrosión. Por familia.

Para instrumental de origen internacional se deberá de solicitar:

1. El instrumental internacional deberá dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993.
2. Entregar el Certificado de calidad de acero.
3. Certificado de libre venta.
4. Certificado CE o FDA.
5. Registro sanitario vigente.
6. Certificado ISO-9001.
7. Certificado ISO-13485.

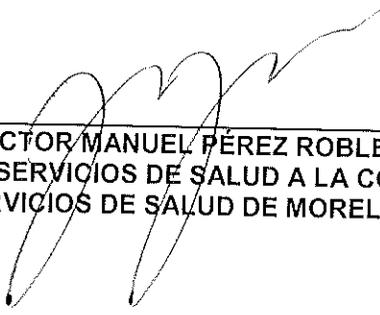
Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

- 
8. Certificado expedido por laboratorio acreditado por la EMMA de acuerdo a la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos (suplemento para dispositivos médicos, segunda edición, México 2011, método de prueba MGA-DM 1712 resistencia a la corrosión. Por familia.

**GARANTÍA:**

El instrumental deberá tener una garantía de 24 meses a partir de la puesta en operación. En caso de ser necesario deberá reemplazar sin costo para la institución aquellas piezas que durante este período sufran daños o desperfectos atribuibles a la calidad de los materiales.

**APROBACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**ANEXO NÚMERO 2**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS  
INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma \_\_\_\_\_

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

### ANEXO NÚMERO 3

#### MODELO DE CONTRATO

#### Servicios de Salud de Morelos

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-917053995-I\_\_-2014 (46001001-\_\_-14)  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE  
LABORATORIO Y 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (PROGRAMA  
SALUD BUCAL) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA  
COMUNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y EQUIPO  
MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES (PROGRAMA SALUD BUCAL) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, QUE  
CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ  
"SSM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA ÁNGELA PATRICIA MORA  
GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA DEL DOCTOR VICTOR  
MANUEL PÉREZ ROBLES, LICENCIADO ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA, CONTADOR  
PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ Y LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL  
RODOLFO MANUEL MEJIA LÓPEZ ; DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE  
SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE  
(PERSONA MORAL) " \_\_\_\_\_", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR  
EL (LA) C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL,  
(PERSONA FÍSICA) C. \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE  
DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y  
CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "SSM", QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un  
Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los servicios de salud en el Estado, con fecha  
20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996.

1.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 46 y 47, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

1.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 66 fracción I, 83, 84 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 4 fracción II, y 21 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha primero de octubre de dos mil doce, emitido por el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

1.4. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SSM/DA/SRF/1305/2013, de fecha 31 de diciembre de 2013, signado por el Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Subdirector de Recursos Financieros.

1.5 Requiere de la adquisición de los bienes de las partidas 53201.- instrumental médico y de laboratorio y 53101.- equipo médico y de laboratorio para el departamento de prevención y control de enfermedades (programa salud bucal), que más adelante se especificará, de conformidad con las necesidades expuestas por la dirección de servicios de salud a la comunidad.

1.6. El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, en su sesión \_\_\_\_ celebrada el día \_\_ del año \_\_, mediante acuerdo número \_\_\_\_, aprobó la adjudicación a "EL PROVEEDOR", derivado de la Licitación Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número LA-917053995-I\_\_-2014 (46001001-\_\_\_\_-14), a la adquisición de 53201.- Instrumental Médico y de Laboratorio y 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para el departamento de prevención y control de enfermedades (programa salud bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos, por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, contenida en la \_\_\_\_ sesión de fecha \_\_\_\_ mediante acuerdo número \_\_\_\_.

#### I. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

##### PERSONAS MORALES:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con \_\_\_\_\_, acreditando mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público Titular número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, cuyo objeto social consiste en \_\_\_\_\_.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

## PERSONAS FÍSICAS:

II.1. Cuenta con la capacidad suficiente para contratar y acredita su nacionalidad con la copia certificada del acta de nacimiento número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, inscrita en el libro \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_, foja \_\_\_\_, del Registro Civil de la ciudad de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Oficial \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, expedida por el Oficial \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_.

II.2. Con el carácter con que comparece cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, las que consisten en \_\_\_\_\_, lo que acredita mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Se identifica con Credencial para Votar con Fotografía número \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente la ejecución de la adquisición a que se refiere el presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos en la declaración II.1 y la oferta técnica adjudicada.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- El Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el IMSS \_\_\_\_\_.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberán realizarse la adquisición de los bienes que se contrata en este instrumento, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.6. Declara bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este contrato.

## III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo en que la convocatoria, el acta de la junta de aclaraciones, la propuesta de "EL PROVEEDOR" y el fallo emitido en el procedimiento de la Licitación Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número LA-917053995-I\_\_-2014

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

(46001001-\_\_-14), a la adquisición de 53201.- Instrumental Médico y de Laboratorio y 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos, los vinculan en todo lo que se refiere a la materia del presente Contrato. Expuesto lo anterior, los contratantes se sujetan al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El "PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes conforme a las especificaciones solicitadas por el área requirente, y "SSM", adquiere la propiedad de los bienes, para su uso \_\_\_\_\_, obligándose este al pago de un precio cierto y en dinero.

**SEGUNDA. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.** Especificaciones y contenido técnico de los bienes, señaladas en el anexo 1 de las bases de la licitación, que forma parte del presente contrato.

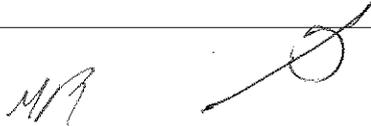
**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

ANEXO 1A	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
1	<p>Pieza de mano de alta velocidad esterilizable CLAVE: S/C</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Peso ligero: máximo 40grs.</li> <li>2. Compacta: líneas de spray internas,</li> <li>3. Alta Velocidad: 300 000 RPM de 30 a 32 PSI,</li> <li>4. Esterilizable, en vapor a 121°C ó 135°C.</li> <li>5. Material de Fabricación: acero inoxidable quirúrgico</li> <li>6. Tubos internos de acero</li> </ol> <p>Libre de mantenimiento Reparable en el consultorio, entrada de 2 orificios, tipo Borden.</p>

ANEXO 1B	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS



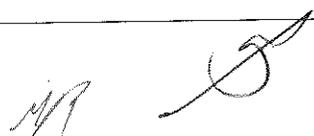
2	<p>Pieza de mano de baja velocidad esterilizable CLAVE: S/C</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contra ángulo</li> <li>2. Adaptador recto para fresa larga</li> <li>3. Entrada de dos orificios tipo Borden.</li> <li>4. Giro de 30,000 RPM.</li> <li>5. Material de Fabricación: acero inoxidable quirúrgico</li> </ol>
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3.1	<p>Espejo dental, rosca sencilla, plano CLAVE: 537.383.0081</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tamaño No.5 con mango.</li> <li>2. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>3. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>4. Diámetro de 22mm a 24 mm</li> <li>5. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>
ANEXO 1D	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3.2	<p>Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla CLAVE:537.602.0409</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Diámetro de 22mm a 24 mm</li> <li>4. Calidad y estabilidad en el filo</li> <li>5. Compatible con los espejos dentales de las unidades</li> </ol>
ANEXO 1E	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3.3	<p>Excavador tipo White No.5 CLAVE: 537.397.0150</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

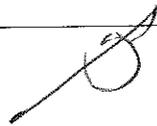
ANEXO 1F	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
3.4	<p>Explorador de una pieza con doble extremo No.5 CLAVE: 535.409.0531</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Calidad y estabilidad en el filo</li> </ol>
ANEXO 1G	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
3.5	<p>Pinza College o London-College, CLAVE: 537.703.9598</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo bayoneta</li> <li>2. Longitud de 150 a 155 mm.</li> <li>3. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>4. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1H	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
4	<p>Jeringa Carpulle. CLAVE: 537.547.001</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> <li>3. Con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta</li> <li>4. Con entrada universal</li> <li>5. Con hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml</li> <li>6. Con dos alertas en el cuerpo para apoyar dedos índice y medio</li> <li>7. Embolo con anillo para dedo pulgar y espiral</li> <li>8. Aguja o lanceta en el extremo opuesto (en contacto con la goma del cartucho)</li> </ol>

ANEXO 1I	
----------	--



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.1	Porta amalgama Ivory, con obturador. CLAVE: 537.717.0138  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1J	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.2	Obturador para amalgama del No. 3 doble extremo. CLAVE: 537.661.0456  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave 3. Calidad y estabilidad en el filo
ANEXO 1K	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.3	Obturador para amalgama Mortonson, doble extremo. CLAVE: 537.661.0027  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave 3. Calidad y estabilidad en el filo
ANEXO 1L	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.4	Obturador Bennet cuádruple CLAVE: 537.661.0308  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1M	

*MR* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1N	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.5	<p>Obturador Wescott o usa doble extremo. CLAVE: 537.661.0506</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1AP	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.6	<p>Obturador Hollenback 2 doble extremo CLAVE: 537.661.0357</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1O	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
5.7	<p>Botafresa Starflite CLAVE: 531.141.0079</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>
ANEXO 1 O	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.1	<p>Fórceps para odontectomías tipo Klein del no 3 CLAVE: 537.426.0544</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material acero inoxidable quirúrgico</li> <li>2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</li> </ol>

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1 P	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.2	Fórceps para odontectomías tipo klein del no 6 CLAVE: 537.426.0502  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 Q	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.3	Fórceps para odontectomías no 151 b CLAVE: 537.426.0205  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 R	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.4	Fórceps no 88 R CLAVE: 537.426.0486  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 S	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

*MA*



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

6.5	<p>Fórceps no 23 CLAVE: 537.426.0023</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 T	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.6	<p>Fórceps no 53 izquierdo CLAVE: 537.426.0270</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 U	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.7	<p>Fórceps no 53 derecho CLAVE: 537.426.0460</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>
ANEXO 1 V	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.8	<p>Fórceps no 65 CLAVE: 537.426.0155</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1 W	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.9	Fórceps no 88 l CLAVE: 537.426.0569  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 X	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.10	Fórceps no 17 CLAVE: 537.426.0171  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 Y	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.11	Fórceps no. 99 c CLAVE: 537.426.0213  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 Z	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.12	Fórceps no. 101 CLAVE: 537.426.0221  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AA	




Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.13	Fórceps no 150 CLAVE: 537.426.0197  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave.
ANEXO 1 AB	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.14	Fórceps no 151 CLAVE: 537.426.0189  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AC	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.15	Fórceps no 210 y 222 juego CLAVE: 537.426.0239  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AD	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.16	Fórceps no 69 CLAVE: 537.4260411  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AE	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
 y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
 Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
 Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
 Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

6.17	Fórceps no 18 izquierdo CLAVE: 537.426.0288  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AF	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.18	Fórceps no 18 derecho CLAVE: 537.426.0262  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AG	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.19	Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña CLAVE: 537.327.1104  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AH	
<b>PARTIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
6.20	Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande CLAVE: 537.327.0908  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AI	

*MA*

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.21	Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja pequeña CLAVE: 537.327.0957  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AJ	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.22	Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo ángulo obtuso y hoja grande CLAVE: 537.327.0809  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AK	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.23	Elevador Seldin mango metálico extremo largo y delgado con lanceta CLAVE: 537.327.0155  Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AL	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
6.24	Elevador Heidebrink con mango metálico brazo recto extremo fino y corto CLAVE: 537.327.1625  Deberá de cumplir las siguientes características: 3. Material acero inoxidable quirúrgico 4. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave
ANEXO 1 AM	

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
<b>PARTIDA</b>	
6.25	<p>Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 2-3 mm de ancho de hoja CLAVE: 537.327.0452</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

ANEXO 1 AN

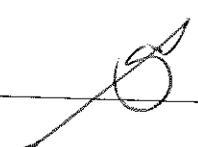
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
<b>PARTIDA</b>	
6.26	<p>Elevador Bein con mango metálico, recto, acanalado de 4 mm de ancho de hoja CLAVE: 537.327.2664</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

ANEXO 1 AO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
<b>PARTIDA</b>	
6.27	<p>Elevador Seldin con mango metálico recto acanalado, extremo ancho CLAVE: 537.327.0353</p> <p>Deberá de cumplir las siguientes características: 1. Material acero inoxidable quirúrgico 2. Esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclave</p>

ANEXO 1AQ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
<b>PARTIDA</b>	
7	<p>Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables. CLAVE: S/C</p> <p>1. Tecnología LED. 2. Inalámbrica 3. Recargable. ELIPAR 4. LED 120 volts</p>

*M/A* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

5. Carcasa de plástico 6. Intensidad de luz de 1200 mW/cm <sup>2</sup> . 7. Guía de luz de 10 mm.
---

**ANEXO 1AR**

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
8	Unidad ultrasónica estomatológica.- CLAVE: S/C  1. Pieza de mano con al menos cinco puntas intercambiables: gruesa, mediana y fina 2. autoclavables; <b>para la eliminación efectiva de sarro, manchas o cálculo dental</b> de la superficie de esmalte, dentina o cemento radicular de los órganos dentarios. 3. Control de potencia eléctrica de 3 a 20 watts máximo. 4. Control de salida de agua regulada. 5. Escariador Ultrasónico LED. 6. Con accesorio para instalación en la Unidad Dental a colocar. 7. Este equipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha.

**ANEXO 1AS**

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
9	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.- CLAVE: S/C  1. Autoclave de 21 litros para esterilización a vapor 2. adecuada para consultorios odontológicos 3. modelo horizontal 4. capacidad 21 litros 5. cámara aluminio o inoxidable 6. desaceleración y despresurización automática 7. ciclo de secaje 8. eficiente secaje extra 9. tiempo total de esterilización: 55 Min. (ciclo) secaje realizada: 10. puerta entreabierto potencia: 1600 watts 11. voltaje 110 volts 12. garantía 2 años 13. accesorios: 3 bandejas, 1 soporte, vaso graduado, fusible, abrazadera, muestra de manguera y manual de instrucciones de la cámara 14. diámetro 25 cm x profundidad 46.5 cm 15. medidas externas, largo 39.5 cm x ancho 38 cm x profundidad 61 cm 16. Consumo de energía: 500 watts. 17. Este equipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 1AT

**PARTIDA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA DE ALTA TECNOLOGÍA CON MÓDULO INTEGRADO.  
CLAVE: 531.219.0028

Equipo fijo, electromecánico de tecnología avanzada con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente. De la misma marca o de marcas distintas, siempre y cuando sean compatibles.

Unidad Dental.- Equipo electromecánico que consta de un sillón, escupidera, lámpara, compresor y motores de alta y baja velocidad para la atención y prevención de las enfermedades propias de la cavidad bucal.

Lámpara estomatológica.-Integrada al sillón, cabezal de metal o plástico de alta resistencia, orientable a la boca del paciente, ventilación natural o sistema de enfriamiento, haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras, intensidad luminosa graduable o al menos dos tipos de intensidad, iluminación dentro del rango de 8,000 a 25, 000 luxes o mayor, temperatura de color de 3,500° K o mayor, reflector dicroico o reflector LED.

10

Módulo Estomatológico.-integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón o módulo independiente con pedal propio, panel de control de las funciones del sillón y del módulo estomatológico, negatoscopio integrado, dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloque automático, botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm2., reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple, sistema para el suministro de aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo, sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos, con mangueras de silicón o poluretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200 cm., posición de las mangueras tipo colgante.

Dos jeringas triples estomatológica.-De acero inoxidable, dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave, dos ductos, uno para agua y otro para aire, alimentación de agua y aire, con válvula de no-retracción.

Dos piezas de mano de alta velocidad.-Mango de acero inoxidable o titanio, dos vías tipo Borden, desmontable y esterilizable en autoclave, turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable o rodamiento cerámico con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor, con sistema "pushboton" para cambio de fresa.

Pieza de mano de baja velocidad.- Micromotor eléctrico para contra ángulo, giro de 0 a

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	<p>30,000 RPM +/-10,000 RPM, contra ángulo y/o adaptador y contra ángulo recto para inserto de fresa 2 vías tipo Borden.</p> <p>Unidad ultrasónica de profilaxis.- Integrado al equipo, pieza de mano con al menos tres puntas intercambiables: gruesa, mediana y fina autoclavables, control de potencia eléctrica de 0 a 30 watts máximo, control de salida de agua regulada.</p> <p>Lámpara de fotocurado.- Integrada al equipo, tecnología LED, de 400 a 525nm de longitud de onda.</p> <p>Sillón electromecánico.- Capacidad mínima de levante de 180kg, movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base, sistema de mando eléctrico accionado con control manual integrado al módulo estomatológico y pedal. Movimientos electromecánicos para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta Trendelemburg (cambio de la posición supina horizontal o cero grados a -10 grados como mínimo), posición cero automática. El respaldo del sillón vaya a la posición vertical o sentado a la horizontal de forma automática. Posiciones de trabajo programables, sistema de bloqueo de movimientos de sillón, asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable, funda de protección en el área de la piecera, con coderas o descansa brazos abatibles, cabezal articulado o magnético para facilitar procedimientos en campo operatorio, descansa brazos abatibles, con sensores de seguridad anti aplastamiento.</p> <p>Escupidera.- Fija integrada al soporte del sillón o a la unidad estomatológica, fija o desplazable horizontalmente, con recipiente de porcelana o acero esmaltado o acero inoxidable, desmontable para fácil limpieza, con soporte para llenado de vaso, con control de llenado y enjuague de escupidera temporizado, base conectada al sistema de drenaje.</p> <p>Aspirador quirúrgico.- Vaciado rápido, sistema silencioso, accionado con aire, con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje.</p> <p>Eyector de saliva.- Con filtro para retención de sólidos y adaptador para cánulas desechables, descarga directa al drenaje.</p> <p>Silla para estomatólogo y asistente.- Con descansa pies para el asistente, sistema neumático para ajuste de altura, con rodajas, tapizada de plástico o tela resistente y lavable.</p> <p>Compresora de aire.- De 1 HP como mínimo y nivel sonoro no mayor de 65 dB, sistema de purga de condensados, tecnología libre de aceite, entrega de aire seco, con tanque capacidad de almacenamiento de 35 a 70 litros, con cubierta reductora de ruido.</p> <p>Módulo para asistente con 4 controles de sillón y 2 memorias. Eyector quirúrgico incluido. Control independiente de aire y agua. Este quipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha. Garantía de 2 años en todos sus componentes.</p>
ANEXO 1AU	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

NA



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

11	<p>Compresor de aire dental libre de aceite. CLAVE: S/C</p> <p>1 cabeza (2 cilindros), tanque de al menos 38 Lts., motor de 1 a 1.5 H.P. semisilencioso, nivel de ruido 55 db, desplazamiento 150 L/min. (1 unidad dental), presión máxima 115 PSI. Libre de aceite, grado médico. Este equipo deberá incluir: Capacitación e instalación y puesta en marcha.</p>
----	---

Servicios de Salud de Morelos a través del personal de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad y la Dirección de Administración, a través del personal designado, será la encargada de verificar hasta su total conclusión el cumplimiento del presente Contrato:

**TERCERA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los bienes que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

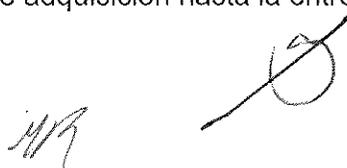
El "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52 de la Ley y 91 último párrafo de su Reglamento.

**CUARTA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será a contra entrega de los bienes, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la presente adquisición hasta la entrega total de los bienes.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "SSM" pagará al "PROVEEDOR", dentro de los \_\_\_\_ días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad y autorización de pago de "SSM", lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 51 de la Ley.

Para efectos del pago y trámite correspondiente a Servicios de Salud de Morelos, el "PROVEEDOR", entregará la factura a nombre de "SSM", con R.F.C. **SSM961127H58**, con domicilio fiscal Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000 de Cuernavaca, Morelos.

**SEXTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR". Realizará la entrega de los bienes en el Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante, en idioma español.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes dentro de los cuarenta y cuarenta y cinco días naturales a partir de la lectura del fallo.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, así como para la recepción de los bienes, "SSM" asume la responsabilidad de recibir y dar cabal cumplimiento a los compromisos y nombra por su parte a Jefe de Departamento de almacén central para recibir todo el instrumental y equipo médico y de laboratorio, para que verifique que los bienes cumplan con especificaciones técnicas requeridas y lleve a cabo el seguimiento de los compromisos del contrato.

**OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, la garantía deberá ser contra robos, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Segunda del presente contrato.

**NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes, para lo cual el "PROVEEDOR" deberá contar con una póliza de seguro que garantice su calidad hasta el momento de la entrega.

MA



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato.

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.**

En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, "SSM" notificará por escrito al "PROVEEDOR", sobre los bienes defectuosos u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, el "PROVEEDOR" estará obligado a sustituir *los bienes*, sin costo alguno para el "SSM" dentro del plazo máximo de diez días naturales contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza a favor "SSM", por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior el "PROVEEDOR" otorga a favor de "SSM", la fianza, expedida por la Institución afianzadora \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce, con número de folio \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

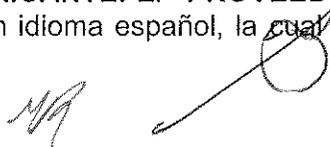
La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM", o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** El "PROVEEDOR" deberá de ofrecer la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, su vigencia la cual no podrá ser menor a veinticuatro meses, alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.

**DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO.** El plazo para la total entrega de los bienes se realizará a los cuarenta y cinco días posteriores a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a). Cumplir con lo establecido en la Licitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- c). Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d). Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "SSM", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue a "SSM", y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 52 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor **"SSM"**, bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"SSM"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente a **"SSM"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Función Pública, para lo cual **"SSM"**, dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de "SSM", podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada, en las fechas pactadas en el presente contrato, "SSM", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "SSM", podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "SSM", a través de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance para la entrega de los bienes y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por "SSM".

A la recepción de los bienes, éstos se someterán, a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

"SSM", a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Segunda del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a



determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "SSM";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "SSM",
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

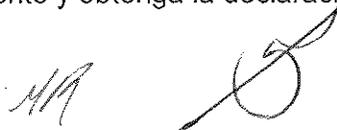
El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará "SSM", a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "SSM", a través de la Subdirección Jurídica, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "SSM", por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, "SSM", formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "SSM" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si "EL PROVEEDOR", es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “SSM”, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“SSM”, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“SSM”, podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “SSM”, a través del área requirente, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, “SSM”, podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMATERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** El “PROVEEDOR” reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, “SSM”, no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo de cualquier responsabilidad a “SSM”, sobre cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total de los bienes que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y a entera satisfacción de **“SSM”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

**“SSM”**, El ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos; con Código Postal 62000.

Del **“PROVEEDOR”**: El ubicado en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con Código Postal \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

POR "SSM"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

*MP*



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-917053995-I2-  
2014 (46001001-002-14).

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**C.P. MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

---

**LIC. RODOLFO MANUEL MEJÍA LÓPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

*MR* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**ANEXO NÚMERO 4**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO P), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Propuesta Técnica</b>				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 13.4.		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos	3	Punto 16.2, inciso A)		
3	Folleto y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.	4	Punto 16.2, inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	6	Punto 16.2, inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por	7	Punto 16.2, inciso E)		

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	<p>sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.</p>				
7	<p>Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas (indicar las referencia de la norma) y de las normas mexicanas (indicar referencia de la norma) según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(o en su caso normas internacionales o de referencia)</p>	8	Punto 16.2, inciso F)		
8	<p>Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.</p>	9	Punto 16.2, inciso G)		
9	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.9 de la convocatoria.</p>	10	Punto 16.2, inciso H)		
10	<p>Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto los bienes ofertados conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante (la dependencia o entidad deberá señalar si la garantía deberá ser en sitio o en su centro de servicio).</p>	11	Punto 16.2, inciso I)		
11	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1 y <b>Anexo Técnico 1</b>, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.</p>	12	Punto 16.2, inciso J)		
12	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.</p>	13	Punto 16.2, inciso K)		
13	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de (señalar los días) días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria</p>	14	Punto 16.2, inciso L)		
14	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>	15	Punto 16.2, inciso M)		
15	<p>Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de</p>	16	Punto 16.2, inciso N)		

*MA* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

	Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.				
17	Presentar el Anexo 2, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)	18	Punto 16.2, inciso P)		
	<b>Propuesta económica</b>				
18	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	19	Punto 17		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

*M/R* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO A**

PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS BIENES QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

**Oferta técnica**

Partida y/o concepto	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad
Partida 1		Pza	
Partida 2		Pza	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.




---

**DOCUMENTO B**

FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES

Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.

Con traducción al español, para el caso en que estén en idioma distinto.

*MR*



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

## DOCUMENTO C

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, la nacionalidad de mi representada y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará serán producidos en \_\_\_\_\_ en términos del beneficio del margen de preferencia.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que proporcionaré en caso de que se nos requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO D)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**DOCUMENTO E)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN IX DEL LA LEY Y DEL INCISO E), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

*MA*



---

**DOCUMENTO F)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables referentes a las partidas No. (indicar específicamente las partidas y renglones las cuales cumplen con la norma referida) conforme lo solicitado en la presente convocatoria y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO G)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO H)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., Y 11.6. DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DEL INCISO H), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7., 11.8 y 11.9 de la convocatoria de licitación.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio o en su caso al lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. (Nombre de la dependencia solicitante), requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, en el Almacén \_\_\_\_\_ ubicado en.
- 11.3. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de (tiempo requerido para entrega) días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. (Nombre de la dependencia solicitante), podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal técnico designado por el (Nombre de la dependencia solicitante), sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, en el que se establecen los requisitos de información comercial que deben ostentar los empaques, instructivos y garantías para los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final, cuando éstos se comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, solo en el caso de ofertar dichos productos.
- 11.8. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**DOCUMENTO I)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

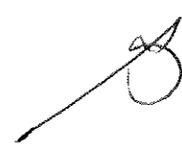
Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.8. respecto de los bienes ofertados conforme al punto 10.1. de la convocatoria de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO J)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO J), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico1, dentro de plazo establecido en el punto 11.3. de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**DOCUMENTO K)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO K), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

MA



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO L)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO L), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1. de las convocatorias.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

*MA*



Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**DOCUMENTO M)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO M), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

*MA* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

---

**DOCUMENTO N)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

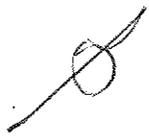
Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente; así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

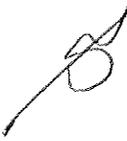
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio  
y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de  
Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud  
Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la  
Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO O)**

Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de  
seguridad social (copia del último pago del entero).

*MA* 

Referente a la adquisición Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal) dependiente de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad de Servicios de Salud de Morelos.

**DOCUMENTO O)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO O), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con actividad empresarial y no cuento con trabajadores a mi servicio por lo que no tengo obligación patronal alguna con Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

*MP*

